

ORD. : N° **2354**

ANT. : 1.-Carta de Carlos Sierra Oyarzun de fecha 05 de Julio del 2016.
2.-Ord. DRVM N° 297 de fecha 01 de Febrero del 2016.
3.-Carpeta.

MAT. : Proyecto de Instalación de Agua Potable Domiciliaria ubicada en Camino Lonquen Norte Paradero 12 Lote A1B1, Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo R.M.
Revalidación Ord., DVRM N° 297 del 01.02.2016.

INCL. : Antecedente N° 2

Santiago, **21 JUL 2016**

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : RODERICK MORALES RODRIGUEZ
JEFE NUEVOS SERVICIOS ZONA MAIPO-AGUAS ANDINAS S.A.

En relación con lo solicitado en el documento del ANT. N° 1; al respecto, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **ha resuelto modificar los plazos solicitados para la regularización del Proyecto indicado en la MAT.**

Sin perjuicio de lo anterior, siguen plenamente vigente los términos establecidos en la autorización original según **Ord. DRVM N° 297 fecha 01.02.2016.**

Al respecto de lo solicitado se indica que las referidas Boletas de Garantía deberán presentarse en un plazo no superior a 30 días a partir de la fecha de emisión de éste documento.

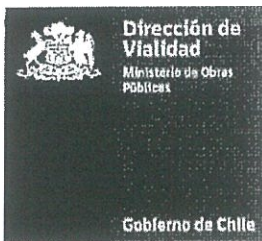
Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Esmeralda 1008, Talagante
- Carlos Sierra Oyarzun, Camino Lonquen Norte, paradero 12, Calera de Tango
- I. Municipalidad de Calera de Tango
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Maipo D.R.V.M
- Inspector Fiscal del Contrato de Conservación Global Provincia de Maipo
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° DE PROCESO
DVRM-10040757



ORD. : Nº **297** /

ANT. : 1. Carta de Aguas Andinas S.A. Nº22651-03.11.14 de Roderick Morales Rodriguez Jefe de Nuevos Servicios Zona Maipo.
2. Ord. Nº 347 del jefe Provincial de Vialidad Maipo de fecha 17/12/2015.
3. Antecedentes del Proyecto.

MAT. : **SOLICITA BOLETAS DE GARANTIAS** para autorizar la Ejecución del Proyecto Instalación de Agua Potable Domiciliaria ubicada en Camino Lonquén Norte Paradero 12 Lote A 1 B1, Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo R.M.

INCL. : Copia de los documentos del ANT. Nº2,

Santiago, 01 FEB 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: RODERICK MORALES RODRIGUEZ
JEFE DE NUEVOS SERVICIOS ZONA MAIPO
AGUAS ANDINAS S.A.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente Nº 1 y teniendo en cuenta el pronunciamiento formulado mediante el documento del ANT Nº 2, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario o el contratista designado por el propietario**, del proyecto que se pretende ejecutar, cumpla con las indicaciones incluidas en los documentos del ANT Nº 2 y adicionalmente, presente a ésta Dirección Regional de Vialidad, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se indican:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **5 U.F.**, para la Obra "**Nombre del Proyecto Instalación de Agua Potable Domiciliaria ubicada en Camino Lonquén Norte Paradero 12 Lote A 1 B1, Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo R.M**". Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el Nº y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACION**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **3 U.F.**, para la Obra "**Nombre del Proyecto Instalación de Agua Potable Domiciliaria ubicada en Camino Lonquén Norte Paradero 12 Lote A 1 B1, Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo R.M**". Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el Nº y la fecha del presente Oficio.
3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **3 U.F.**, para la Obra "**Nombre del Proyecto Instalación de Agua Potable Domiciliaria ubicada en Camino Lonquén Norte Paradero 12 Lote A 1 B1, Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo R.M**". Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el Nº y la fecha del presente Oficio.



4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de 5 U.F., para la Obra "Proyecto Instalación de Agua Potable Domiciliaria ubicada en Camino Lonquén Norte Paradero 12 Lote A 1 B1, Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo R.M." Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Los montos de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente señaladas, en los Numerales del 1 al 4 de este documento, fueron establecidos a partir de lo dispuesto en el Instructivo sobre Paralelismo y Atravesos en Camino Públicos (Versión 2013), Puntos 7.8 y 8.6 respectivamente.
6. Se deja establecido que la presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario o el contratista designado por el propietario** deberán volver a solicitar a esta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.
7. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario o el contratista designado por el propietario** deberán renovarlas de inmediato, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.
8. En conformidad con el Instructivo sobre Paralelismo y Atravesos en Camino Públicos (Versión 2013), la autorización de la instalación solicitada se otorga considerando un plazo de 5 años, prorrogable, previa petición del interesado, la que se otorgará de acuerdo a las disposiciones legales y normativas vigentes en ese momento. No obstante lo anterior para el caso de las instalaciones antes del vencimiento del plazo, se deberá de cumplimiento a lo indicado en el Art. 41 del DFL MOP N° 85C.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RÍOS

Ingeniero Civil

Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario. Esmeralda N°1008, Talagante
Ilustre Municipalidad de Calera de Tango,
Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Maipo D.R.V.M.
Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global. Provincia de Maipo
Departamento de Contratos D.R.V.M.
Departamento de Proyectos D.R.V.M.
Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
Oficina de Partes D.R.V.M.
N° Proceso anterior: 9443287

N° DE PROCESO
DVRM 955.0835



ORD. N° 347

ANT.: Su Oficio Ord. N° 39 de 02.12.15

MAT.: Proyecto de Instalación de Agua Potable Domiciliaria ubicada en Camino Lonquén Norte Paradero 12 Lote A 1 B1, Comuna de Calera de Tango, Provincia de Maipo.

INCL.: Antecedentes.

SAN BERNARDO, 17 DIC 2015

A : SR. DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA
JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL DE PROYECTOS DRVM.

DE : JEFE PROVINCIAL VIALIDAD MAIPO

1.- Con relación a Proyecto de instalación de Agua Potable domiciliaria ubicada en camino Lonquén Norte Paradero 12 paradero 12 Lote A 1 B1, Comuna de Calera de Tango. Provincia de Maipo, informo a Ud., que no existen trabajos por Administración Directa, contrato Global ni contrato específico que interfieran las obras del mencionado proyecto.

2.- En general el o los atravesos proyectados deben efectuarse con sistema de hincado horizontal, dado el alto flujo vehicular del Camino Cerrillos-Lonquén G-30.

Lo que informo a Ud., para los fines consiguientes

Saluda atentamente a Ud.


DISTRIBUCION
Destinatario
- Administración de Faja Provincia de Maipo.
- Archivo Maipo


CLAUDIO GONZALEZ
Ingeniero Civil Indust.
Jefe Provincial Vialidad Maipo
Región Metropolitana

Provincia de Maipo Vialidad R.M.
Freire N° 148, San Bernardo Fono 24496441

N° DE PROCESO
P. MAIPO 9443287